



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX – 2024 – 00286775 – UNC – ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Biól. (Mgter.) Beatriz del Pilar COSTERO, designada por RD N° 391/2022 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Asistente con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Fundamentación Biológica cumplir funciones en la Cátedra de Genética, ocupado interinamente por la Biól. (Mgter.) Beatriz del Pilar COSTERO

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dra. Ing. Agr. Ana Guadalupe CHAVES - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) María José ALLENDE - (FCA - UNC)
- Dra. Ing. Agr. Liliana del Valle DI FEO - (IPAVE - CIAP - INTA)

Miembros Suplentes

- Dr. Ing. Agr. Carlos Alberto BIASUTTI - (FCA - UNC)
- Dr. Ing. Agr. Marcelo Daniel BIANCHI - (FCA - UNC)
- Dr. Biol. Marcelo HELGUERA - (IFRGV - CIAP - INTA)

ARTÍCULO 3º: Designar como observador estudiante, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

- Titular: Juan Cruz CERMINATO
- Suplente: Gerónimo Nahuel ANDRADA CABANILLAS

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser preferentemente Ingeniero/a Agrónomo/a, con título de postgrado relacionado al área de Biotecnología Microbiana y Vegetal, deberá acreditar aptitud docente y conocimientos en la materia cuyo cargo se concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC. Asimismo, deberá acreditar experiencia en investigación a través de su participación en proyectos, acreditados y/o avalados por organismos provinciales y/o nacionales en el área de Genética Molecular y Biotecnología.

Deberá probar condiciones para coordinar, dirigir y ejecutar tareas inherentes de investigación en laboratorios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

La persona que se desempeñe en el cargo debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados a egresados y a estudiantes de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la FCA-UNC, en el marco de pasantías y de programas de Iniciación Profesional respectivamente.

El profesional que posea el cargo deberá además ser divulgador científico de los proyectos y las distintas tareas realizadas tanto al sector público como al privado y deberá mostrar una clara concepción de la inserción del espacio curricular en la carrera de Ingeniería Agronómica y poseer un enfoque integrador de la actividad profesional del Ingeniero Agrónomo.

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán:

A- DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación

- Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo docente.
 - Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
 - Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de Cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
 - Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.

B- INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C- EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organiza la cátedra de Genética y la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Ciclo celular-Meiosis
2. Mutaciones génicas o puntuales como fuente primaria de variabilidad genética.
3. Recombinación independiente.
4. Recombinación por cross-over.
5. Excepciones y modificaciones de las leyes de Mendel.
6. Herencia mendeliana vs genes completamente ligados al sexo.
7. Introducción a la herencia cuantitativa.
8. Introducción a la genética de poblaciones
9. Mutaciones numéricas o genómicas
10. Mutaciones estructurales o cromosómicas.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTÍCULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo y al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

